

La primera, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas.

La segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

La tercera, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas.

Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación de la deudora, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Dieciocho. Vivienda en piso ático, puerta primera, de la escalera B del edificio sito en La Llagosta, calle Antonio Vaqué, sin número, hoy calle Antonio Machado, 1. Mide una superficie de 85 metros 60 decímetros cuadrados la vivienda y 38 metros 90 decímetros cuadrados la terraza que es de uso privativo. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Antonio Vaqué, con caja del ascensor, patio de luces y puerta segunda de esta misma planta y escalera; al fondo, con el piso puerta primera de esta misma planta, de la escalera C; a la derecha, entrando, con paso del rellano de la escalera, y a la izquierda, con la puerta primera de esta misma planta, de la escalera C y en proyección vertical, mediante terraza, con la avenida Generalísimo.

Coficiente: 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.013, libro 76 de La Llagosta, folio 116, finca número 2.439-N. Inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los interesados se libra el presente edicto.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—61.538.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Pérez Fuertes y doña Tomasa Salas Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 91.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas, con una superficie construida total de 476,90 metros cuadrados. La edificación se encuentra enclavada dentro de la parcela de terreno número 12 K, en Móstoles (Madrid), Parque Coimbra. Mide 1.628,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.255, libro 63, folio 204, finca número 2.146.

Dado en Móstoles a 15 de julio de 1998.—El Magistrado Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—62.404.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de adopción seguido en este Juzgado bajo el número 295/1996, a instancia de don Antonio García Durán y doña Adelina García Valdivieso, sobre adopción del menor don Juan Carlos Cortés Pérez, se ha dictado auto autorizando la adopción de fecha 26 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Dispongo.—Estimar la solicitud de adopción formulada por don Antonio García Durán y de doña Adelina García Valdivieso sobre el menor don Juan Carlos Cortés Pérez, extinguiéndose los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia biológica, siendo el nombre del menor Juan Carlos García y produciéndose plenos efectos una vez alcance firmeza esta resolución, librándose entonces exhorto al Registro Civil de Madrid, para anotación de este auto en la inscripción de nacimiento del menor.

Notifíquese esa resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciendo constar que no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de cinco días. Notifíquese por edictos a los padres biológicos, y librese oficio a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid aportando testimonio del auto para su conocimiento y para que en el caso de que aparezcan los padres biológicos les hagan entrega del auto debiendo comparecer en este Juzgado para ser notificados en forma.

Así lo acuerda, manda y firma don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7.

Publicación.—Leído y publicado fue el anterior Auto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que lo ha dictado constituido en Audiencia pública, en el día de la fecha.—Doy fe».

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma a los padres biológicos del menor don Juan Carlos Cortés Pérez, don Juan Cortes Torres y doña María Concepción Pérez Torres, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—62.395.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Radiovisión, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Granados Guzmán y don Rafael Benjumea Cejudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.